

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M, 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el ganado de la especie canina, existente en el término municipal de Madrid, esté Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Madrid, señalándose como zona infecta el distrito de Chamberí; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las expresadas anteriormente, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 24 de julio de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—3.595)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES AL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE GUARDA PISCICOLA DE ESTA CORPORACION

García Herranz, Jesús.
Herranz Castey, Jacinto.
Sánchez González, Eleuterio.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(G. C.—1.331)

LISTA DE ASPIRANTES AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE GUARDAS FORESTALES DE ESTA CORPORACION

García Sánchez, Jaime.
Niño Granados, Luis Benito.
Pastor Santos, Félix.

Madrid, 23 de julio de 1962.—El Secretario accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

(G.—1.530)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Ma-

dríd se tramita, con el núm. 1.212, expediente de adopción de José Manuel Núñez Guerrero (326-4-17.690), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de octubre de 1958, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.332)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.213, expediente de adopción de Ramón Aladino Alvarez Moreno (326-4-17.786), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de diciembre de 1958, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.533)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.208, expediente de adopción de Juan Carlos García Pérez (327-3-18.365), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de agosto de 1959, con dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.534)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.209, expediente de adopción de Francisco Javier Jiménez Calero (327-3-18.278), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de julio de 1959, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines pre-

venidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.535)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.210, expediente de adopción de Lucio Raúl Martínez Hernando (326-4-17.753), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de noviembre de 1958, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.536)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.211, expediente de adopción de Juan Emilio Yebes Alejo (326-4-17.746), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 24 de noviembre de 1958, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.537)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 2. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Luis Merino Garrido, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Ramos Carrión, núm. 5, a fin de que comparezca ante este Juzgado Instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado a virtud del de-

creto del excelentísimo señor Alcalde, fecha 18 de junio de 1962, por faltar al servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente en Madrid, a 12 de julio de 1962.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—49.636)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de Castillo de Aro y Playa de Aro (Gerona).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.896.352,19 pesetas.

La fianza provisional, a 217.927,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada

toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.347 bis) (O.—49.563)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de obras de defensa contra inundaciones en Chiva (Valencia).

Hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.317.884,40 pesetas.

La fianza provisional, a 26.357,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el De-

creto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.346 bis) (O.—49.564)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Sección 4.ª, 2.º

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una plaza de Aparejador, para ser desempeñada por don Ramón Pérez Lorente, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—3.513)

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, equiparando, en cuanto a sueldo, a los Conductores mecánicos de Talleres, a los Auxiliares administrativos de la citada Corporación.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—3.512)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 10 de septiembre de 1962 se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de dos equipos de abastecimiento eléctrico autónomo de emergencia con destino a las Centrales telegráficas de Lugo y Sevilla, por un importe máximo, en conjunto, de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en, calle de, en nombre propio o en concepto de apoderado de, que reside en, visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de dos equipos de abastecimiento eléctrico autónomo de emergencia con destino a las Centrales telegráficas de Lugo y Sevilla, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

..... de de 1962.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 17.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª—Adquisiciones—de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta 5.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 24 de julio de 1962.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.537) (O.—49.670)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos complementarios de la estación de Chamartín.—Término municipal de Madrid

GRUPO XXII

Expropiaciones

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios que se cita

Número: 1.—Propietarios: Doña Antonia, doña Encarnación y doña Isabel

Férrer Valles, representadas por don Manuel Gómez Medina.—Domicilio: Serrano, núm. 41.—Situación de la finca: Calle de Francisco Silvela, núm. 106.—Clase de finca: Urbana.
Madrid, 24 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa.
(G. C.—3.500) (I.—2.054)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Con esta fecha quedan expuestas al público las Relaciones de Características de Renovación Catastral (Catastro Parcelario) de los términos municipales de Valdaracete, Veñilla de San Antonio y Villarejo de Salvanes.

Lo que se comunica para el conocimiento de los interesados contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, 26 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Manuel Fominaya.
(G. C.—3.499)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

DEVOLUCION DE FIANZA COMPLETARIA

Procediendo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, la devolución de la fianza complementaria constituida por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., afecta a las obras de «Iluminación del Tramo Pontón de San Isidro-Puente de Toledo (Margen derecha)», se anuncia para conocimiento general y a fin de que los que se consideren perjudicados por la referida devolución puedan formular las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días en las oficinas de este Consejo (calle de Villanueva, número catorce).

Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
(G. C.—3.535) (A.—28.886)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por doña María de las Mercedes González Jiménez se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de «Primer riego superficial del firme en dos capas, con betún fluidificado la primera y con emulsión asfáltica la segunda, de los kilómetros 0,000 al 5,500 de la C. L. de Chinchón a Madrid», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Chinchón y Colmenar de Oreja, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su

caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—3.482) (O.—49.630)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE «MEJORAS DE CURVAS Y PAVIMENTACION CON ADOQUINADO, KMS. 54,800 A L. 55,500 DE LA C. N. IV DE MADRID A LA CORUÑA»

Término municipal de Cuadarrama

Número de la finca: 1.—Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama.—Terreno que se expropia: 15.467,86 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Atravesándola.—Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y Herederos de Eulogio Brasas; Este, Herederos de Eulogio Brasas; Pablo Bravo, Pilar Cuena y Herederos de Emilio López Tapia, y Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos.—Clase de terreno: Monte pinar.

Número de la finca: 2.—Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama.—Terreno que se expropia: 7.898 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Atravesándola.—Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y Herederos de Eulogio Brasas; Este, Herederos de Eulogio Brasas, Pablo Bravo, Pilar Cuena y Herederos de Emilio López Tapia, y Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos.—Clase de terreno: Monte pinar.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.478) (I.—2.053)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado contra los deudores que después se indicarán la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador de la Zona de Retiro-Mediodía para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de «contribuyente». El deudor vendrá obligado al pago también del 20 por 100 comprendido en el artículo 112, apartado 2.º, más los gastos, costas y réintegros ocasionados en la ejecución.

Por medio del presente requiero para que realicen el pago en esta oficina con el recargo del 20 por 100, pero si lo verifican en los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL quedaría reducido el recargo al 10 por 100.

Como quiera que no han podido ser notificados estos deudores en el domicilio fiscal que indica la certificación, se les requiere por medio de este periódico oficial para que se personen en esta oficina (Costanilla de los Desamparados, número 21, de cuatro a siete de la tarde (sábados, de nueve a una), dentro del plazo de los diez días o de ocho para no ser declarados en rebeldía, a los efectos de notificaciones y todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 127 del citado texto.

Año.—Núm. Tesorería.—Núm. Zona.—Deudores.—Domicilio.—Origen débito.—Importe

CONCEPTO INDUSTRIAL

1960.—856/62.—855.—Alfonso González Salas.—Magdalena, 5.—Compraventa.—1.584 pesetas.

1959.—861/62.—860.—Andrés Reyes López.—Ferrocarriil, 4.—Toldos y pers.—14.000 pesetas.

1959.—863/62.—862.—Manuel Cecilio Riber.—Lavapiés, 14.—Colchoneras.—4.461 pesetas.

1959.—869/62.—868.—Dolores Ortega Calvo.—Alcalá, 30.—Modistería.—10.984 pesetas.

1959.—870/62.—869.—Monique BertrandBoixeaux.—Plaza Cortés, 9.—Modistería.—11.635 pesetas.

1959.—871/62.—870.—Eloisa Tormes Hernán.—Fernán González, 51.—Modistería.—3.379 pesetas.

1959.—872/62.—871.—Josefina Pau Viqueira.—Zorrilla, 23.—Modistería.—5.588 pesetas.

1959.—873/62.—872.—Georgette Formestres Germaine.—O'Donnell, 3.—Modistería.—11.523 pesetas.

1960.—876/62.—875.—Manuel Pastor Guerra.—Alcalá, 181.—Restaurantes.—2.995 pesetas.

1960.—878/62.—877.—Saturnina López Tomé.—Paseo Santa María de la Cabeza, 6.—Cafetería.—2.084 pesetas.

1960.—879/62.—878.—Mercedes Fernández Albuerno.—Príncipe, 7.—Cafetería.—2.611 pesetas.

1960.—880/62.—879.—Pedro Herrero Robles.—Pl. Niño Jesús, 1.—Cafetería.—2.215 pesetas.

1960.—881/62.—880.—Manuel M.ª Solano Guadalupe.—Cabanilles, 24.—Papelería.—1.100 pesetas.

1962.—882/62.—881.—Juan Goñis González.—Ciudad Barcelona, 18.—Papelería.—1.100 pesetas.

1960.—894/62.—892.—Angel Peláez Villa.—Príncipe, 10.—Pastelería.—480 pesetas.

1962.—895/62.—893.—Luis Castro Romero.—Ferrocarriil, 35.—Pastelería.—215 pesetas.

1960.—897/62.—895.—José Luis del Olmo.—Jesús, 2 y 6.—Restaurante.—Pesetas 2.120.

1960.—899/62.—897.—Francisco Calderas Carrero.—Cervantes, 32.—Pensiones.—44 pesetas.

1960.—901/62.—899.—Matilde Pascual Muñoz.—Plaza Santa Ana, 13.—Pensiones.—513 pesetas.

1960.—902/62.—900.—Dolores Ruiz Falcón.—Prado, 18.—Pensiones.—26 pesetas.

1960.—905/62.—904.—Luis López Collado.—L. Vélez de Guevara, 8.—Pensiones.—1.732 pesetas.

1962.—913/62.—912.—Eulalia Jauvendreu Frigola.—Carrera San Jerónimo, 35 Hoteles.—760 pesetas.

1959.—919/62.—918.—Manuel González Llopis.—O'Donnell, 35.—Calzados.—2.252 pesetas.

1959.—928/62.—927.—Juan Flora García.—Atocha, 121.—Librerías.—Pesetas 10.302.

1959.—930/62.—929.—Antonio Castro Dominguez.—Zorrilla, 29.—Agen. Publicidad.—2.220 pesetas.

1959.—933/62.—932.—Manuel Lombardero Fernández.—Ibiza, 39.—Imprenta.—4.128 pesetas.

1959.—934/62.—933.—Juan Francisco Izquierdo.—Huertas, 66.—Imprentas. Pesetas 7.426.

1959.—935/62.—934.—Alberto Alonso Manzano.—Antonio Arias, 9.—Imprentas.—9.000 pesetas.

1959.—936/62.—935.—Antonio Montero Sánchez.—Tomás Bretón, 51.—Imprentas.—5.500 pesetas.

1959.—943/62.—942.—Sixto Calzado Garrido.—Atocha, 29.—Pesetas 3.452.

1959.—945/62.—944.—Manuel Casado de la Jara.—Ibiza, 52.—Tejidos.—312 pesetas.

1959.—946/62.—945.—Julia García Caballeros.—Moratín, 13.—Tejidos.—307 pesetas.

1959.—948/62.—947.—Agustín Martínez Tenarro.—Lope de Rueda, 3.—Tejidos.—1.765 pesetas.

1959.—949/62.—948.—Santiago García Polo.—Valderribas, 23.—Tejidos.—1.765 pesetas.

1959.—950/62.—949.—Adolfo Aparicio Nieto.—Luca de Tena, 8.—Pesetas 5.600.

1959.—951/62.—950.—Santos Bernardo Rubio.—Tarragona, 19.—Tejidos.—3.261 pesetas.

1959.—954/62.—953.—José M.ª Homedes Herrera.—Narciso Serra, 26.—Tejidos.—2.507 pesetas.

1961.—962/62.—961.—Carlos Alacén Alvaro.—Al. Sáinz de Baranda, 65.—Papelería.—100 pesetas.

1961.—963/62.—962.—Enrique Faema Fernández.—Atocha, 17.—Papelería.—1.100 pesetas.

1961.—964/62.—963.—Francisco Rodríguez Sánchez.—Ruiz Alarcón, 27.—Compraventa.—1.984 pesetas.

1961.—967/62.—966.—Paula García Fernández.—Ferrocarriil, 24.—Mercería. 852 pesetas.

1960.—970/62.—969.—César Vicente Rodríguez.—Alcalá, 32.—Venta discos.—12.301 pesetas.

1961.—973/62.—972.—Miguel Pinara Quiles.—Embajadores, 141.—Confecciones.—2.452 pesetas.

1961.—978/62.—977.—Manuel Rodríguez Martínez.—Cabanilles, 31.—Sastrería.—1.520 pesetas.

1961.—980/62.—979.—José Luis Fernández Lera.—Lope de Rueda, 7.—Sastrería.—1.520 pesetas.

1961.—981/62.—980.—J. Julio González Reyes.—Jesús y María, 25.—Sastrería.—1.520 pesetas.

1961.—983/62.—982.—Manuel Garcoa Fernández.—Paseo de las Delicias, 122. Sastrería.—1.920 pesetas.

1961.—991/62.—990.—Juan Martín Guerrero.—Cánovas del Castillo, 18.—Sastrería.—3.920 pesetas.

1961.—1000/62.—999.—Trinidad Rodríguez Pérez.—Sebastián Elcano, 2.—Mercería.—252 pesetas.

1961.—1007/62.—1006.—Antonio Picon Cantarero.—Amparo, 53.—Mercería. 252 pesetas.

1961.—1010/62.—1009.—Enrique Pérez Ruiz.—San Sebastián, 2.—Mercería. 1.652 pesetas.

1961.—1011/62.—1010.—Jesusa García Montero.—Av. Menéndez Pelayo, 19. Mercería.—1.652 pesetas.

1961.—1012/62.—1011.—Agustín Soriano Hernández.—Torrecilla del Leal, 4. Mercería.—1.652 pesetas.

1961.—1015/62.—1014.—Julio García Cristóbal.—Atocha, 20.—Mercería.—Pesetas 3.752.

1961.—1016/62.—1015.—Amadeo So-moza Cámara.—Batalla del Salado, 23.—Mercería.—3.752 pesetas.

1961.—1021/62.—1020.—Angel Villa Pechuán.—Ciudad de Barcelona, 12.—Pastelería.—1.307 pesetas.

1961.—1022/62.—1021.—Francisco García Torrejón.—Glorieta Atocha, 9.—Pasteleros.—1.307 pesetas.

1961.—1023/62.—1024.—Alfonso Martín García.—Palos de Moguer, 32.—Pasteleros.—973 pesetas.

1961.—1026/62.—1025.—Tomás Díaz Caballero.—Atocha, 67.—Comer. paraguas.—12.452 pesetas.

1961.—1027/62.—1026.—Eugenio Minaya Rodríguez.—Dalias, 7.—Almacén trapos.—4.820 pesetas.

1961.—1028/62.—1027.—Enrique Marín Jimeno.—Amparo, 20.—Almacén trapos.—3.154 pesetas.

1961.—1031/62.—1030.—José Salas Salido.—Relatores, 13.—Novillada.—Pesetas 1.015.

1960.—1324/62.—1033.—Agustín Beltrán Heredia.—Huertas, 73.—Cafés y Bares.—981 pesetas.

1960.—1325/62.—1034.—Domingo Castro Dominguez.—Narváez, 44.—Cafés y Bares.—1.321 pesetas.

1960.—1328/62.—1037.—Manuel Uña Uña.—Jesús y María, 28.—Pesetas 551.

1960.—1341/62.—1050.—César Bayón Martín.—Alcalá, 24.—Pesetas 2.811.

1960.—1346/62.—1055.—Angel Palsos Villa.—Príncipe, 10.—Pesetas 1.748.

1960.—1350/62.—1059.—Isabel González Sánchez.—Paseo de las Delicias, s/n. 120 pesetas.

1960.—1352/62.—1061.—José M.ª Homedes Herrera.—Narciso Serra, 26.—Pesetas 1.253.

1960.—1358/62.—1067.—Ramón Ortega Rey.—Fernanfior, 3.—Pesetas 1.410.

1960.—1362/62.—1071.—Manuel Casado de la Jara.—Ibiza, 52.—Pesetas 120.

1959.—1365/62.—1074.—Melitón de

Pablos Ruiz.—C.* San Jerónimo, 37.—5.920 pesetas.
 1959.—1366/62.—1075.—Adolfo López Bobo.—Santa Isabel, 8.—Pesetas 2.840.
 1959.—1376/62.—1085.—Manuel Alvarez Martínez.—Batalla Salado, 12.—Pesetas 12.197.
 1959.—1379/62.—1088.—Eduardo Doctor Laguna.—Dr. Castelo, 52.—Pesetas 4.000.
 1959.—1380/62.—1089.—Juan Félix Mateo.—Santa Isabel, 4.—Pesetas 2.818.
 1960.—1386/62.—1095.—Antonio Castro Domínguez.—Zorrilla, 29.—Pesetas 700.
 1960.—1405/62.—1114.—Elisa Mangada Moreno.—Narváez, 31.—Pesetas 2.500.
 1960.—1413/62.—1122.—Julia García Caballeros.—Moratín, 13.—Pesetas 120.
 1960.—1427/62.—1136.—Enrique Abril Carrión.—Cabanilles, 13.—Ultramarinos. 1.017 pesetas.
 1960.—1438/62.—1148.—José Luis Pérez Pérez.—Huertas, 20.—Ultramarinos. 2.481 pesetas.
 1960.—1447/62.—1156.—Luis Gutiérrez Dosal.—Narváez, 74.—Ultramarinos.—1.151 pesetas.
 1960.—1455/62.—1164.—Francisco García Torrejón.—Pl. Emperador Carlos V, 8.—Hostelería.—4.877 pesetas.
 1961.—1461/62.—1170.—R. Fernández.—Fe, 12 ó 14.—Pesetas 1.246,74.
 1960.—1462/62.—1171.—Eusebio Canelo Carro.—Valderribas, 27.—Cafés y Bares.—2.091 pesetas.
 1960.—1681/62.—1174.—José Redondas Beñas.—Paseo Delicias, 31.—Turismo.—2.057 pesetas.
 1960.—1685/62.—1178.—Isabel Sánchez Zarzuelo.—Murcia, 24.—Pesetas 3.600.
 1960.—1699/62.—1192.—Ignacio Zuho de la Vara.—Gral. Palanca, 34.—Frutos Secos.—300 pesetas.
 1960.—1700/62.—1193.—Gabriel Alvarez.—Gutenberg, 7.—Frutos Secos.—2.200 pesetas.
 1960.—1705/62.—1198.—Enrique de Dios.—Paseo Delicias, 34.—Trajes.—2.273 pesetas.
 1960.—1712/62.—1205.—Andrés Reyes López.—Ferrocaril, 4.—Toldos y Persianas.—4.666 pesetas.
 1960.—1713/62.—1206.—Rafael Fernández Ruiz.—Atocha, 27.—Pesetas 4.209.
 1960.—1715/62.—1208.—Adolfo López Bobo.—Santa Isabel, 8.—Pesetas 946.
 1960.—1727/62.—1220.—Melitón de Pablo Ruiz.—Carrera San Jerónimo, 37.—Sastrería.—1.973 pesetas.
 1961.—1740/62.—1223.—Manuel García Fernández.—Paseo Delicias, 122.—Sastrería.—640 pesetas.
 1960.—1731/62.—1224.—Monique Beltrán Boiseane.—Plaza Cortes, 9.—Modistería.—5.722 pesetas.
 1960.—1733/62.—1226.—Manuel Rodríguez Martínez.—Cabanilles, 31.—Sastrería.—506 pesetas.
 1961.—1736/62.—1229.—Luis Morales Junta.—Tomás Bretón, 18.—Cafés y Bares.—481 pesetas.
 1961.—1743/62.—1236.—Julia González Reyes.—Jesús y María, 25.—Pesetas 506.
 1961.—1746/62.—1239.—Francisco Vela Santos.—Alfonso XII, 3.—Cafés y Bares.—947 pesetas.
 1961.—1753/62.—1246.—Antonio Sánchez Fernández.—Embajadores, 61.—Confecciones.—4.584 pesetas.
 1960.—5299 C.—1259.—Eloisa Tornero Hernán.—Fernán González, 51.—Modistería.—1.856 pesetas.
 1960.—5291 C.—1260.—Josefina Pau Viqueira.—Zorrilla, 23.—Modistería.—2.944 pesetas.
 1960.—4895 C.—1269.—Lucía Sanz Pérez.—Narváez, 54.—Pesetas 550.
 1960.—4894 C.—1270.—Doroteo Núñez González.—Batalla Salado, 15.—Pesetas 550.
 1960.—4853 C.—1272.—Trinidad Rodríguez Pérez.—Sebastián Elcano, 2.—Pesetas 84.
 1960.—4891 C.—1287.—Jesusa García Montero.—Menéndez Pelayo, 19.—Pesetas 550.
 1960.—4889 C.—1288.—Enrique Pérez Ruiz.—San Sebastián, 2.—Pesetas 550.
 1960.—512.—1297.—Celestino Iriñao Fernández.—Dr. Castelo, 10.—Pesetas 32.

1961.—617 A.—1304.—Felipe Piquero Lallana.—Fe, 18.—Pesetas 1.544.
 1960.—597 A.—1307.—Delia Rodríguez Pérez.—Ibiza, 33.—Pesetas 1.077.
 1960.—434 A.—1314.—Santos Chemtay Mabrinás.—Ruiz de Alarcón, 27.—Pesetas 1.051.
 1960.—458 A.—1317.—Joaquín Tuarcá Márquez.—Alejandro Ferrant, 9.—Pesetas 25.
 1960.—463 A.—1320.—Arturo Jiménez Martín.—Zorrilla, 7.—Pesetas 254.
 1960.—474 A.—1321.—Sofía Clavel Drímen.—Los Madrazo, 22.—Pesetas 760.
 1961.—4977 C.—1324.—Avelino Lerbuzo del Barrio.—Juan de Vera, 17.—Pesetas 277.
 1960.—868 A.—1329.—Jesús Barriopedro Pajares.—San Lorenzo, 26.—Pesetas 2.811.
 1960.—821 A.—1340.—Carlos Iglesias S. Benjamín.—Jaime el Conquistador, 4.—Pesetas 84.
 1960.—1149 A.—1347.—Angeles González Camero.—Pl. Vara del Rey, 12.—Pesetas 150.
 1960.—1153 A.—1351.—Concepción Sánchez Sánchez.—P.º Sta. M.ª Cabeza, 18.—Pesetas 3.498.
 1961.—1865/62.—1358.—Anastasio Cardíño Fernández.—Mariano de Cavia, 1.—Muebles.—4 pesetas.
 1960.—1873/62.—1366.—Emiliano Ortiz Velasco.—Juan de Vera, 2.—Pesetas 1.329.
 1961.—1882/62.—1375.—Ernesto Mesokey Gigante.—Maízquez, 68.—Pesetas 12.994.
 1960.—1896/62.—1388.—Isidro Fernández García.—P.º Santa María, 18.—Pesetas 3.508,46.
 1961.—1900/62.—1393.—Julio García Cristóbal.—Atocha, 20.—Mercería.—Pesetas 1.250.
 1961.—1905/62.—1398.—Amadeo Somoza Cámara.—Batalla Salado, 23.—Mercería.—1.250 pesetas.
 1961.—1906/62.—1399.—José Ravio Ravio.—Delicias, 98.—Mercería.—Pesetas 2.884.
 1960.—1914/62.—1407.—Pablo Recio Hebrador.—Ferrocaril, 13.—Chatarra. 3.000 pesetas.
 1960.—1916/62.—1409.—José Luis García Zaragoza.—Lope de Rueda, 57.—Muebles.—1.960 pesetas.
 1960.—1917/62.—1412.—Mariano Rojo Rojo.—Ciudad Barcelona, 56.—Pesetas 900.
 1960.—1821/62.—1414.—Federico Muró Vázquez.—Valderribas, 14.—Joyería. 4.900 pesetas.
 1961.—11006 B.—1425.—Fernando Martínez Fallado.—Hierro, s/n.—Pesetas 15.000.
 1960.—10996 B.—1428.—Claudio González Sánchez.—General Palanca, 24.—Pesetas 23.000.
 1960.—1711/62.—1204.—Manuel Cecilio Riber.—Lavapiés, 14.—Colchonerías. 2.164 pesetas.
 1960.—1720/62.—1222.—Francisco Gijón Rodríguez.—Granada, 168.—Pesetas 3.000.
 1960.—1748/62.—1241.—J. Enrique Garais Serrano.—Prolongación Cerro Negro.—Pesetas 319.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1959.—407.—175.—Juguetes Fer-Mar, Sociedad Limitada.—Batalla Brunete, 8.—Pesetas 18.452.
 1960.—530.—181.—Cia. A. Señalizaciones L. S. A.—Alfonso XII, 34.—Pesetas 5.000.
 1961.—1032/62.—193.—La Org. y Ges. Imp. y E. M. S. A.—Valenzuela, 6.—Pesetas 1.000.
 1961.—1035/62.—196.—Sdad. T. A. Racional, S. A.—Marqués de Cubas, 23.—Pesetas 1.000.
 1961.—1048/62.—209.—Promoción Industrial, S. L.—Amado Nervo, 4.—Pesetas 1.000.
 1961.—1051/62.—212.—C. A. V. y Minerales, S. A.—Bolívar, s/n.—Pesetas 1.000.
 1961.—1052/62.—213.—Velarde y Cia., S. R. C.—Valenzuela, 6.—Pesetas 1.000.
 1961.—1054/62.—215.—Conquistador, Publicidad.—Alcalá, 30.—Pesetas 4.000.
 1961.—1055/62.—216.—Genepunto, S. A.—Empeinado, 4.—Pesetas 5.000.

1961.—1056/62.—217.—Ind. R. I. de Roses.—Pl. Santa Ana, 10.—Pesetas 5.000.
 1961.—1057/62.—218.—Productos Lirio, S. A.—Ibiza, 33.—Pesetas 5.000.
 1961.—1058/62.—219.—Summ. Internacionales, S. A.—Casado del Alisal, 14.—Pesetas 6.000.
 1961.—1059/62.—220.—Laboratorios Amarylys, S. L.—Príncipe, 10.—Pesetas 5.000.
 1961.—1060/62.—221.—A. Terciopelo Artificial.—Gral. Primo Rivera, 17.—Pesetas 5.000.
 1961.—1064/62.—225.—Empresas Eléctricas, S. A.—C. San Jerónimo, 15.—Pesetas 5.000.
 1961.—1065/62.—226.—Ansorena y Cia., S. R. C.—Espoz y Mina, 1.—Pesetas 5.000.
 1961.—1066/62.—227.—Blizina, S. A. Príncipe, 7.—Pesetas 5.000.
 1961.—1067/62.—228.—Int. Cial. España-Canadá.—Los Madrazo, 11.—Pesetas 5.000.
 1961.—1069/62.—230.—Hispano Bóltica, S. A.—P.º Sta. M.ª Cabeza, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1070/62.—231.—Ricardo Molina, S. A.—San Agustín, 8.—Pesetas 5.000.
 1961.—1071/62.—232.—Olivícola Sevillana, S. L.—Alfonso XII, 8.—Pesetas 5.000.
 1961.—1072/62.—233.—C. Español Carnes Argentinas.—Los Madrazo, 38.—Pesetas 5.000.
 1961.—1073/62.—234.—S. A. Ind. Paja del Arroz.—N. M.ª Rivero, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1074/62.—235.—C. Ind. Textiles Algodonosos.—C. San Jerónimo, 36.—Pesetas 5.000.
 1961.—1076/62.—237.—Guantes Herrero, S. A.—Dr. Esquerdo, 143.—Pesetas 5.000.
 1961.—1077/62.—238.—DUFER, S. L. Príncipe, 12.—Pesetas 5.000.
 1961.—1078/62.—239.—Construcciones Glimar, S. A.—C. S. Jerónimo, 35.—Pesetas 5.000.
 1961.—1079/62.—240.—Sdad. Const. Aspe, S. A.—Príncipe, 8.—Pesetas 5.000.
 1961.—1080/62.—241.—S. A. Cial. Norte España.—Alcalá, 32.—Pesetas 5.000.
 1961.—1081/62.—242.—Hilaturas de Castilla, S. A.—Marqués de Cubas, 6.—Pesetas 5.000.
 1961.—1082/62.—243.—Zumos L. y Glucosas, S. A.—Alfonso XII, 50.—Pesetas 5.000.
 1961.—1083/62.—244.—Editorial Ajedrez Español, S. A.—Menorca, 17.—Pesetas 5.000.
 1961.—1084/62.—245.—Agrícola Levantina, S. A.—Méndez Alvaro, 41-49.—Pesetas 5.000.
 1961.—1085/62.—246.—I. Pesamir, Sociedad Anónima.—Marqués de Cubas, 27.—Pesetas 5.000.
 1961.—1086/62.—247.—Industrial Muste-Gil, S. L.—Pacífico, 51.—Pesetas 5.000.
 1961.—1087/62.—248.—Obras Públicas, Mejoras y C. S. A.—Pl. Canalejas, 3.—Pesetas 5.000.
 1961.—1088/62.—249.—Argentina Española.—Fernanflor, 2.—Pesetas 5.000.
 1961.—1090/62.—251.—Español del Derecho de Ej.—Pl. Cánovas, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1091/62.—252.—La Concepción Cerámica Ind.—C. San Jerónimo, 44.—Pesetas 5.000.
 1961.—1093/62.—254.—Sdad. Española Radio Elec., S. A.—Antonio Maura, 18.—Pesetas 5.000.
 1961.—1094/62.—255.—Editorial Toledo, S. A.—Alfonso XI.—Pesetas 5.000.
 1961.—1095/62.—256.—Torán y Cia. S. L. Ing. y Fomento.—Menorca, 42.—Pesetas 5.000.
 1961.—1096/62.—257.—Agr. Textil Lanera Exportadora.—Alcalá, 52.—Pesetas 5.000.
 1961.—1097/62.—258.—Navas y Cia. Navas Ingeniero.—P. Prado, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1099/62.—260.—Pérez y Sánchez, R. C.—Cruz, 43-45.—Pesetas 5.000.
 1961.—1100/62.—261.—Cendoya y Cia.—Sevilla, 8-10.—Pesetas 5.000.
 1961.—1101/62.—262.—Antonio Riudeman y Cia.—Santa Catalina, 3.—Pesetas 5.000.

1961.—1102/62.—263.—Sánchez Lebán, S. A.—Huertas, 12.—Pesetas 5.000.
 1961.—1103/62.—264.—La Comercial Abastecedora.—Alcalá, 16.—Pesetas 5.000.
 1961.—1104/62.—265.—Gas Salamanca, S. A.—Los Madrazo, 20.—Pesetas 5.000.
 1961.—1105/62.—266.—F. F. C. C. Andaluces, S. A.—C. S. Jerónimo, 10.—Pesetas 5.000.
 1961.—1106/62.—267.—F. F. C. C. Lorca a Baza y Aguilas.—Cervantes, 44.—Pesetas 5.000.
 1961.—1107/62.—268.—Olivarera del Mediterráneo, S. A.—Arlabán, 7.—Pesetas 5.000.
 1961.—1109/62.—270.—Agrícola Española, S. L.—Echegaray, 22.—Pesetas 5.000.
 1961.—1110/62.—271.—Cia. Española Ex. Grasas, S. A.—Príncipe, 1.—Pesetas 5.000.
 1961.—1111/62.—272.—Galas, S. A. Plaza Cortes, 7.—Pesetas 5.000.
 1961.—1112/62.—273.—Iberica de Suministros, S. A.—P. Cortes, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1113/62.—274.—Cafés, Hoteles, Restaurantes.—Rda. Atocha, 23.—Pesetas 5.000.
 1961.—1114/62.—275.—Cia. Seguros Triunfo, S. L.—Sevilla, 12.—Pesetas 5.000.
 1962.—1115/62.—276.—El Fénix Austriaco.—Zorrilla, 19.—Pesetas 5.000.
 1961.—1116/62.—277.—Comercial Pina, S. L.—Magdalena, 3.—Pesetas 5.000.
 1961.—1117/62.—278.—Palacio del Villar.—Los Madrazo, 6.—Pesetas 5.000.
 1961.—1118/62.—279.—Sdad. Cinematográfica Films.—C. San Jerónimo, 28.—Pesetas 5.000.
 1961.—1119/62.—280.—Sprt. de Teatín, S. A.—O'Donnell, 56.—Pesetas 5.000.
 1961.—1120/62.—281.—S. Distribuidora de Papel, S. L.—C. San Jerónimo, 46.—Pesetas 5.000.
 1961.—1121/62.—282.—Comercial Agrícolas, S. L.—P. Prado, 12.—Pesetas 5.000.
 1961.—1122/62.—283.—Cinema Histórico Hispano Americ.—Huertas, 14-16.—Pesetas 5.000.
 1960.—1123/62.—284.—El Sabina, S. A.—Antonio Maura, 12.—Pesetas 5.000.
 1961.—1124/62.—285.—Transportes de Diego.—P.º María Cristina, 26.—Pesetas 5.000.
 1961.—1125/62.—286.—S. Inmb. La Constructora de V.—Zorrilla, 27.—Pesetas 5.000.
 1961.—1126/62.—287.—Cia. Gral. de Seguros Vegetales.—Príncipe, 1.—Pesetas 5.000.
 1961.—1127/62.—288.—Publicidad Radiada, S. A.—Duque de Medinaceli, 6.—Pesetas 5.000.
 1961.—1129/62.—290.—Mármolés P. Labrajos, S. L.—Juanelo, 21.—Pesetas 5.000.
 1961.—1130/62.—291.—Toral y Calderón, R. C.—P.º M.ª Cristina, 15-18.—Pesetas 5.000.
 1961.—1131/62.—292.—Hros. de Esterina García.—Sta. Catalina, 2.—Pesetas 5.000.
 1961.—1132/62.—293.—Gráficas Madrileñas, S. A.—P. Angel, 13-14.—Pesetas 5.000.
 1961.—1134/62.—295.—Emilio García González.—Embajadores, 42.—Pesetas 5.000.
 1961.—1135/62.—296.—Pedro Domech López, S. L.—Batalla Brunete, 50.—Pesetas 5.000.
 1961.—1136/62.—297.—Hijos de Tomás Minuesa de los R.—Juanelo, 19.—Pesetas 5.000.
 1961.—1137/62.—298.—Moreno Castañer y Cia.—Espoz y Mina, 8.—Pesetas 5.000.
 1962.—1138/62.—299.—C. Herold y Cia.—Sta. Catalina, 3.—Pesetas 5.000.
 1961.—1139/62.—300.—Nueva Editorial, S. A.—Narváez, 72.—Pesetas 5.000.
 1961.—1140/62.—301.—Autobuses Martínez.—P. Sta. M.ª Cabeza, 1.—Pesetas 5.000.
 1961.—1141/62.—302.—Alta Litoria Romana.—C. San Jerónimo, 35.—Pesetas 5.000.
 1960.—1147/62.—308.—Productos Químicos Jusa, S. A.—Narciso Serra, 3.—Pesetas 7.510.

1961.—1148/62.—309.—Sillerías Segura, S. A.—Amor de Dios, 4.—Pesetas 5.066,04.
 1961.—1149/62.—310.—Cía. Carbonera de Vigo, S. A.—Antonio Maura, 14.—Pesetas 18.167,03.
 1961.—1151/62.—312.—Lana Rayón Textil, S. A.—Ibiza, 1.—Pesetas 63.090,10.
 1961.—1153/62.—314.—Inmobiliaria Aldaya, S. A.—Alcalá 82.—Pesetas 5.747,90.
 1961.—1154/62.—315.—Fillana, S. A. Tomás Bretón, 51.—Pesetas 3.489,31.
 1961.—1156/62.—317.—Lavin y Cía., S. A.—Atocha, 44.—Pesetas 5.161,80.
 1961.—1158/62.—319.—Garaje Poli.—Moratines, 27.—Pesetas 35.150.
 1958.—1159/62.—320.—Cerámica del Centro, S. A.—Felipe IV, 8.—Pesetas 44.966,10.
 1959.—1160/62.—321.—Cerámica del Centro, S. A.—Felipe IV, 8.—Pesetas 39.414,48.
 1961.—1165/62.—326.—Herlar, S. A. Edificios Patentados.—C. S. Jerónimo, 40.—Pesetas 10.045,28.
 1961.—1166/62.—327.—Paralatora Mulla, S. A.—Inmb.—P.º Infanta Isabel, 17.—Pesetas 101.662,89.
 1961.—1167/62.—329.—Hijos de Antonio Pérez, S. A.—Antonio Arias, 15.—Pesetas 29.726,57.
 1961.—1169/62.—330.—Cerámica de Ceres, S. A.—Menorca, 40.—Pesetas 27.263,65.
 1961.—1171/62.—332.—Almacén Metales Hernández, I. S. A.—Cabanilles, 11.—Pesetas 58.963,82.
 1960.—1172/62.—333.—Sdad. Inversiones Mb. Admón.—Cedaceros, 6.—Pesetas 243.311,16.
 1961.—1176/62.—337.—A. Minero Metalúrgicos, S. A.—Meneses, 2.—Pesetas 6.977,05.
 1961.—1177/62.—338.—Montero, S. L.—Máiquez, 24.—Pesetas 22.530,64.
 1961.—1181/62.—342.—Prospecciones Industriales.—Prado, 15.—Pesetas 12.160,26.
 1961.—1184/62.—345.—Distribuciones y R. Exclusivas.—Menorca, 15.—Pesetas 12.493,11.
 1961.—1185/62.—346.—Gral. Utillajes y Suministros, S. A.—Paseo Delicias, 78.—Pesetas 11.651,92.
 1961.—1464/62.—352.—Butler Brothers, S. A.—San Pedro, 12.—Pesetas 500.
 1961.—1466/62.—354.—I. K. S. A., Ingeniería.—Valderribas, 16.—Pesetas 1.000.
 1961.—1467/62.—355.—Hidrosán, Sociedad Anónima.—Cedaceros, 6.—Pesetas 1.000.
 1961.—1468/62.—356.—Minas Agrupadas, S. A.—Sta. Catalina, 3.—Pesetas 1.000.
 1961.—1471/62.—359.—Electromat, S. L.—Huertas, 1.—Pesetas 1.000.
 1961.—1473/62.—361.—Emira, S. L. Alberto Bosch, 10.—Pesetas 1.000.
 1961.—1474/62.—362.—Coop. La Previsora.—Gobernador, 14.—Pesetas 1.000.
 1961.—1475/62.—363.—Hispaner. Sociedad Limitada.—Alcalá, 30.—Pesetas 1.000.
 1961.—1478/62.—366.—Industrial de Mármol, S. A.—Batalla Belchite, 5.—Pesetas 1.000.
 1961.—1479/62.—367.—Créditos Comerciales Montoya.—Príncipe, 10.—Pesetas 1.000.
 1961.—1480/62.—368.—Bosch y Cía. Hispano Canadiense.—Relatores, 1.—Pesetas 1.000.
 1961.—1485/62.—373.—Tiniebla Films, S. L.—Alcalá, 20.—Pesetas 1.000.
 1961.—1486/62.—374.—Termo Calor, S. A.—Olivar, 54.—Pesetas 1.000.
 1961.—1487/62.—375.—Andréu Mac Donald Spain, S. A.—C. S. Jerónimo, 36.—Pesetas 1.000.
 1961.—1489/62.—377.—Manuel de Rafael y Cía., S. L.—Atocha, 44.—Pesetas 1.000.
 1961.—1490/62.—378.—Comary, S. L. Ave María, 41.—Pesetas 1.000.
 1961.—1491/62.—379.—Cogloya, Sociedad Anónima.—Alcalá, 20.—Pesetas 1.000.
 1961.—1494/62.—382.—Exploit. Marítimas, S. A.—Alfonso XII, 60.—Pesetas 2.000.
 1961.—1500/62.—388.—El Agro Español M. Previsora.—Atocha, 90.—Pesetas 2.500.

1961.—1501/62.—389.—Terrenos y Cons. Castellana, S. A.—Montalbán, 9.—Pesetas 3.000.
 1961.—1502/62.—390.—Técnica Industria Cemento, S. A.—Cedaceros, 6.—Pesetas 4.000.
 1961.—1503/62.—391.—Edificaciones y Solares.—Alcalá, 40.—Pesetas 4.000.
 1961.—1504/62.—392.—Construcciones Victoria, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 4.000.
 1961.—1505/62.—393.—Constructora Augusta, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 4.000.
 1961.—1507/62.—395.—Nuevo Electro M. de Metales, S. A.—Olivar, 29.—Pesetas 5.000.
 1962.—1506/62.—394.—Schauzlin Hispania, S. A.—Pl. Cortes, 7.—Pesetas 5.000.
 1961.—1508/62.—396.—Rafael de Ulloa, Electricidad, S. A.—Gral. Palanca, 16.—Pesetas 5.000.
 1961.—1510/62.—398.—Coop. Viviendas Protegidas S. José.—Valderribas, 19.—Pesetas 5.000.
 1961.—1511/62.—399.—Coop. San Alberto Magur.—Embajadores, 189.—Pesetas 5.000.
 1961.—1512/62.—400.—Coop. Viviendas Madrileñas.—P.º Delicias, 21.—Pesetas 5.000.
 1961.—1513/62.—401.—Coop. Universitaria.—Zorrilla, 3.—Pesetas 5.000.
 1961.—1515/62.—403.—Seguier, S. A. La Seguridad.—Alcalá, 30.—Pesetas 5.000.
 1961.—1517/62.—405.—Comercial Importaciones Export., S. A.—Atocha, 100.—Pesetas 5.000.
 1961.—1519/62.—407.—Cementos Aragón.—Cedaceros, 6.—Pesetas 5.000.
 1961.—1524/62.—412.—Mutua General Industria Agrícola.—Atocha, 90.—Pesetas 5.000.
 1961.—1525/62.—413.—Constructora, S. A.—Alcalá 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1526/62.—414.—C. Americana Construcciones, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1527/62.—415.—Masán, S. A. Antonio Arias, 12.—Pesetas 5.000.
 1961.—1529/62.—417.—Las Euras, Sociedad Anónima.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1530/62.—418.—Inmobiliaria Frontes.—Mesón de Paredes, 92.—Pesetas 5.000.
 1961.—1531/62.—419.—Matritense Sambara, S. A.—A. Sáinz de Baranda, 60.—Pesetas 5.000.
 1961.—1532/62.—420.—Indame, S. A. Batalla Salado, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1533/62.—421.—Urbanizaciones Vista Alegre.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1534/62.—422.—Urbanizadora Ebrón, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1535/62.—423.—Constructora Norte, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1536/62.—424.—Ciudad Jardín Barcelona, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1537/62.—425.—Inmobiliaria Terrasol, S. A.—Alcalá, 40.—Pesetas 5.000.
 1961.—1538/62.—426.—Coo. Viviendas Empleados.—Valderribas, 8.—Pesetas 5.000.
 1961.—1539/62.—427.—Coo. Provincial Vaqueros Madrid.—Lope de Vega, 35.—Pesetas 5.000.
 1961.—1540/62.—428.—Cía. Inmobiliaria Madrileña Buena Vista.—Príncipe, 1.—Pesetas 5.000.
 1961.—1541/62.—429.—Sdad. Española Comercio Exterior.—Ruiz Alarcón, 4.—Pesetas 5.000.
 1961.—1542/62.—430.—Higiene Ibero Americana, S. A.—Cervantes, 15.—Pesetas 5.000.
 1961.—1543/62.—431.—Arrabal Magda, S. L.—Sevilla, 16.—Pesetas 5.000.
 1961.—1544/62.—432.—Cía. Seguros Hispano Colomal, S. A.—Cra. San Jerónimo, 15.—Pesetas 5.000.
 1961.—1546/62.—434.—Edificaciones Mejoras, S. A.—Cra. San Jerónimo, 36.—Pesetas 5.000.
 1961.—1549/62.—437.—Barcia y Campa, S. L.—Príncipe, 27.—Pesetas 5.000.
 1961.—439.—Técnica Comercial, S. L. Máiquez, 22.—Pesetas 5.000.
 1961.—1553/62.—441.—Las Cancelas, S. A.—C. San Jerónimo, 19.—Pesetas 5.000.

1961.—1554/62.—442.—Agencia Expres, S. L.—Baltasar Bachero, 5.—Pesetas 5.000.
 1961.—1555/62.—443.—Financiera Frumar, S. A.—Príncipe, 13.—Pesetas 5.000.
 1961.—1557/62.—445.—Jesús Castilla, S. L.—Est. F. C. Niño Jesús, Dep. 30.—Pesetas 3.341,50.
 1961.—1558/62.—446.—Ind. Unidos San Flómar, S. A.—Relatores, 1.—Pesetas 8.500.

Derechos Reales

1961.—1193/62.—472.—María de la Paz Carazo.—P.º Delicias, 69.—Muebles. 2.559,17 pesetas.
 1961.—1194/62.—473.—Isabel Jiménez García Leones.—Conde Aranda, 1.—Compra-venta.—3.829,69 pesetas.
 1961.—1195/62.—474.—Ubaldo González Serrano.—Gta. Embajadores, 3.—Hipoteca.—1.633,35 pesetas.
 1961.—1196/62.—475.—Teodoro Hernández Remenco.—P.º Prado, 30.—Muebles.—694,80 pesetas.
 1961.—1202/62.—481.—Jesús Pulido Cabeza.—S. Elcano, 23.—Muebles.—Pesetas 218,71.
 1961.—1211/62.—490.—José de Silva de los Ríos.—Zorrilla, 21.—Compra-venta.—8.633,40 pesetas.
 1961.—1212/62.—491.—Carlos Torrecilla Vilardoba.—Arlabán, 5.—C. Suministro.—35.987 pesetas.
 1961.—1213/62.—492.—Carlos Tarruelo Vilardoba.—Arlabán, 5.—Prenda.—298,15 pesetas.
 1961.—1214/62.—493.—Carlos Torrealva Vilardoba.—Arlabán, 5.—C. Obra.—10.033,31 pesetas.
 1961.—1215/62.—494.—Vidal Luis Sáiz.—Juan de la Cierva, 2.—Hipoteca. 8.674,03 pesetas.
 1961.—1223/62.—504.—María Malpartida.—Amparo, 20.—Hipoteca.—1.101,25 pesetas.
 1961.—1226/62.—505.—María Malpartida.—Amparo, 20.—Hipoteca.—6.441,90 pesetas.
 1961.—1227/62.—506.—María Malpartida.—Amparo, 20.—Sdad. Conyugal.—1.693,47 pesetas.
 1961.—1231/62.—510.—Pilar Golarreta.—Núñez Arce, 3.—Herencia.—Pesetas 6.779.
 1961.—1232/62.—511.—Dolores Golarreta.—Núñez Arce, 3.—Herencia.—Pesetas 8.623,58.
 1961.—1234/62.—513.—Dolores Golarreta.—Núñez Arce, 3.—Caudal relicto. 437,35 pesetas.
 1961.—1234/62.—513.—Dolores Golarreta.—Núñez Arce, 3.—Herencia.—Pesetas 4.812,38.
 1961.—1235/62.—514.—María Vega López.—Lope de Vega, 41.—Caudal relicto.—68.290,33 pesetas.
 1961.—1236/62.—515.—María Vega López.—Lope de Vega, 41.—Herencia.—92.006,28 Pesetas.
 1961.—1237/62.—516.—Manuel Fernández Vega.—Lope de Vega, 41.—Herencia.—182.369,23 pesetas.
 1959.—1240/62.—519.—Paula Victoria Pérez.—Santa María, 29.—Multa.—1.000 pesetas.
 1959.—1241/62.—520.—Mercedes González.—Dr. Fourquet, 8.—Caudal relicto. 32.270,88 pesetas.
 1959.—1242/62.—521.—Mercedes González.—Dr. Fourquet, 8.—Herencia.—Pesetas 147.585,33.
 1961.—1245/62.—524.—Francisco García.—Ave María, 27.—Multa.—500 pesetas.
 1961.—1246/62.—525.—Vicente Tortosa Jiménez.—Olivar, 47.—Multa.—500 pesetas.
 1961.—1248/62.—527.—Hros. doña María Samper.—Conde Aranda, 21.—Multa.—100 pesetas.
 1961.—1254/62.—533.—Pedro Heredia Heredia.—Lavapiés, 42.—Multa.—Pesetas 40.365.
 1961.—1256/62.—535.—Hros. de María Sancho Izquierdo.—Abtao, 45.—Multa.—500 pesetas.
 1961.—1257/62.—536.—Miguel Moreno Dorado.—Magdalena, 7.—Herencia. 9.887,85 pesetas.
 1961.—1258/62.—537.—Carmen Vila Plana.—M. de Cubas, 12.—Herencia.—3.085,20 pesetas.
 1959.—1262/62.—541.—Dolores Golarreta.—Núñez Arce, 3.—Caudal relicto. 2.920,10 pesetas.

1959.—1264/62.—543.—Pascuala González González.—Delicias, 2.—Herencia. 56,64 pesetas.
 1959.—1263/62.—542.—Pascuala González González.—Delicias 2.—Herencia.—43,25 pesetas.
 1959.—1265/62.—544.—Juan González González.—Delicias, 2.—Herencia.—Pesetas 144,76.
 1959.—1266/62.—545.—Serapia González y otros.—Delicias, 2.—Herencia.—317,69 pesetas.
 1959.—1267/62.—546.—Serapia González y otros.—Delicias, 2.—Herencia.—41,12 pesetas.
 1959.—1268/62.—547.—Victoria y Ascensión Martín.—Marqués de Cubas, 3.—Caudal relicto.—374.944,91 pesetas.
 1959.—1269/62.—548.—Victorio Martín Llorente.—Marqués de Cubas, 3.—Herencia.—338.488,20 pesetas.
 1959.—1270/62.—549.—Ascensión Martín Llorente.—Marqués de Cubas, 3.—Herencia.—338.488,20.
 1959.—1271/62.—550.—Julio y Emilio Novoa Martín.—Marqués de Cubas, 3.—Herencia.—550.044,93 pesetas.
 1959.—1272/62.—551.—Leandro Castañón García.—Marqués de Cubas, 3.—Herencia.—80.418,39 pesetas.
 1959.—1277/62.—556.—Remedios Chacón.—Moratín, 39.—Herencia.—Pesetas 878,99.
 1959.—1278/62.—557.—Remedios Chacón.—Moratín, 39.—Caudal relicto. 79,50 pesetas.
 1962.—1962/62.—599.—Andrés Rodríguez.—Fe, 9.—Pesetas 112,98.
 1962.—1942/62.—579.—Sagrario García Argüelles.—L. V. Guevara, 8.—Pesetas 77.910,65.
 1962.—1944/62.—581.—Luis Pleite Vargas.—Gral. V. Rey, 5.—Pesetas 360,85.
 1962.—1950/62.—587.—Apolonia Medina Aguilera.—Batalla Salado, 32.—Pesetas 22.326,50.
 1962.—1952/62.—589.—Pablo Romero Molán.—Delicias, 42.—Pesetas 1.249,22.
 1962.—1954/62.—591.—Amparo Martínez Martínez.—Granada, 14.—Pesetas 2.137,60.
 1962.—1960/62.—606.—Perfecto Muñoz Montes.—Delicias, 28.—Pesetas 183,17.
 1962.—1973/62.—610.—Yago Films, S. A.—Zorrilla, 8.—Pesetas 49.567,95.

Concepto: Rentas del Capital

1961.—3178.—32.—Fernando Martos Plasencia.—Plaza Santa Ana, 5.—Pesetas 832,09.

Concepto: Timbre

1961.—1290/62.—163.—Leovino Sarmentera Sancho.—Santa Isabel, 18.—Convenio.—150 pesetas.
 1961.—1291/62.—164.—Fernando Páiz Domínguez.—Mercado Ibiza, 63.—Convenio.—150 pesetas.
 1961.—1581/62.—174.—La Caridad.—Núñez de Arce, 8.—Pesetas 500.
 1961.—1582/62.—175.—Corporación Fomento Indust.—P. Platería Martínez, 1.—Pesetas 72.473.
 1960.—1583/62.—176.—La misma.—Idem id.—Pesetas 894,95.
 1959.—1584/62.—177.—La misma.—Idem id.—Pesetas 1.070,35.
 1958.—1585/62.—178.—La misma.—Idem id.—Pesetas 1.243,35.
 1961.—1581/62.—180.—Materias Tartarcias Sydher.—Antonio Maura, 10.—Pesetas 1.725,54.
 1961.—1589/62.—182.—Comercial Financiera Técnica.—Alfonso XII, 16.—Acciones.—4.082,07 pesetas.
 1961.—1592/62.—185.—Const. Adaptaciones y Reformas.—Los Madrazo, 30.—Pesetas 9.398,16.
 1961.—1595/62.—188.—Aceites Bap, S. A.—Los Madrazo, 36.—Pesetas 11.940,99.
 1961.—1562/62.—189.—Mancomunidad Minas Hierro Cehegin.—Príncipe, 10.—Pesetas 12.197,36.
 1961.—1597/62.—190.—Salillas.—Los Madrazo, 32.—Pesetas 30.975.
 1961.—1978/62.—199.—Sud-Atlántico, S. A.—Zorrilla, 19.—Acciones.—2.655,52 pesetas.
 1961.—1980/62.—201.—Iniciativas Financieras, S. A.—Zorrilla, 29.—Acciones.—4.902,89 pesetas.
 1961.—1981/62.—202.—Inrumar, Sociedad Anónima.—Alberto Bosch, 9.—Acciones.—2.520 pesetas.

1961.—1989/62.—210.—Mine-Corona, S. A.—Los Madrazo, 3.—Acciones.—Pesetas 2.713,20.
1961.—1990/62.—211.—Yago Films, S. L.—Zorrilla, 8.—Acciones.—2.100 pesetas.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto

423.—Antonio Fraguas Saavedra.—Alberto Bosch, 10.—Pesetas 446.
556.—Monique D'Huvac.—Al. Sáinz de Baranda, 26.—Perfumería.—43.214 pesetas.
1961.—604.—Estrella Veltoldrá Nimbó.—Paseo Delicias, 29.—Pesetas 700.
1961.—618.—Victor Jechner Palope.—Julían Gayarre, 26.—Pesetas 800.
1960.—622.—Victoria Caro Requejo.—Pl. Independencia, 1.—Pesetas 900.
1961.—1611/62.—675.—Cia. Inmobiliaria Layetana.—Alcalá, 30.—Radio T. V.—180 pesetas.
1961.—1636/62.—700.—Alfredo Gijón Belmonte.—Atocha, 11.—Televisión.—360 pesetas.
1961.—1653/62.—717.—Enrique García Pérez.—Paseo Delicias, 21.—Vespa. 1.040 pesetas.
1961.—1658/62.—722.—Ramón Avila Trigueros.—Dr. Esquerdo, 217.—Seat.—11.200 pesetas.
1960.—2011/62.—747.—Guido Gierer Schmit.—Delicias, 33.—Cárnicas.—Pesetas 16.000.
1960.—2015/62.—751.—Pedro Bermejo Marín.—Amado Nervo, 3.—Pesetas 1.050.
1960.—2029/62.—765.—Pedro Borja Fernández.—San Carlos, 12.—Calzado. 3.256,24 pesetas.
1962.—2045/62.—781.—Carmen Visier Maragón.—Maízquez, 24.—Citroën.—Pesetas 15.600,75.
1962.—2058/62.—794.—Francisco Flegueruelos Fdez.—Batalla Salado, 32.—Vespa.—1.105 pesetas.
1962.—2060/62.—796.—Manuel León González.—Pl. Gral. Vara Rey, 5.—Ford. 2.475 pesetas.
1962.—2001/62.—797.—Comercial Distribuidora Madrileña.—Plomo, 3.—Chevrolet.—7.075 pesetas.
1962.—2063/62.—799.—M.^a Eugenia Martín de Mur.—Anunciación, 10.—Fiat. 58.185 pesetas.

Concepto: Otros Conceptos

1962.—1302/62.—276.—Rurt Paul Schonlein.—Paseo Reina Cristina, 17.—Derechos menores.—17.952 pesetas.
1962.—1308/62.—282.—Jacinto Pico Navarro.—Al. Sáinz de Baranda, 65.—Renta.—2.640 pesetas.
1962.—1312/62.—286.—José Dávila Romero.—Paseo Reina Cristina, 2.—Recursos event.—977,40 pesetas.
1962.—1314/62.—288.—Anastasio J. Rensses.—Alcalá, 30.—Recursos event.—587.400 pesetas.
1961.—1668/62.—294.—Rafael Contreras de la Paz.—Juan de Urbietá, 8.—Pesetas 730,25.
1962.—1669/62.—295.—Johann Seeking.—Portal de Belén, 2.—Pesetas 16.571,32.
1962.—1670/62.—296.—José Luis Domingo Minguez.—Argumosa, 39.—Recursos event.—68.528,08 pesetas.
1962.—1674/62.—303.—Carlos Morales Recio.—Narváez, 60.—Recursos event.—1.057,70 pesetas.

Concepto: Otros Organismos

110.—Guillermo Corrales Vázquez.—Tres Peces, 16.—Infrac. espectac.—1.064 Pesetas.
1961.—146.—128.—Distribuidora Films, S. A.—Prado, 24.—Pesetas 500.
1962.—1316/62.—130.—Nurel Martínez Vila.—Gta. Beata María Jesús, 5.—Sellos usados.—50 pesetas.
1962.—1317/62.—131.—Félix Carvajal Riego.—Pacífico, 36.—Sellos usados.—50 pesetas.
1962.—1677/62.—139.—Casa H. de Joaquín Torrijos Urbina.—Ibiza, 40.—Multa D. G. Turismo.—1.000 pesetas.
1962.—2090/62.—146.—María Barbero Hernández.—Gral Lacy, 14.—Pesetas 50.

Concepto: Rendimiento Trabajo Personal

1959.—3171.—226.—José Moreno Anaya.—Antonio Acuña, 3.—Pesetas 37,30.
Madrid, 27 de junio de 1962.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—1.503)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en ejecución de sentencia recaída en expediente núm. 145, de 1962, a instancia de Julián Martínez Díez, contra Furga, S. A. (don Eusebio Rojas Marcos), con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, 21, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados siguientes:

Un compresor de aire Bético CK 1, con depósito de 425 libras, motor "Indiar", de 40 HP, núm. 49779, con motor acoplado núm. 53307, con reóstato de arranque núm. 394 y cuatro mandos. Un disparador automático sin número visible. Veintitrés lingoteras de hierro que se emplean para fundir lingotes. Sesenta y una chocolateras, unas más pequeñas que otras. Un motor trifásico marca "S. Aguirena", de cuatro y medio HP, número 201398. Tasados en ochenta y cinco mil cien pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticinco de septiembre próximo, a las diez y media horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes embargados se encuentran en la calle de Julián Camarillo, 48, Madrid, siendo el depositario don Emilio Alaminos Pascual, vecino de Madrid, calle Francisco Madariaga, 18, Pueblo Nuevo.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.
(C.—22.938)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de mayor cuantía acumulados de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 176

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo. Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don Federico Rodríguez-Solano.—Don José Luis Ponce de León y Beloso.—En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía acumulados, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes, hoy apelados, doña Dolores Esteva Julián, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Barcelona, por sí y en nombre de sus hijos menores, Carlos, Antonio y Francisco Heras Esteva, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; doña María Luisa Antúnez Ibaseta, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Pontevedra, por sí y en representación de su hijo menor, Vito José Osorio Antúnez, representada por el Procurador don Baldomero Isorna Casal y defendida por el Letrado don Francisco Galván Cabanas, y don José Folcrá González y su esposa, doña Cristina de

la Fuente Carballó, mayores de edad, empleado, sus labores, respectivamente, y vecinos de Madrid, declarados pobres para litigar, representados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendidos por el Letrado don Francisco Valdeiomar Montes; y de otra, como demandada, hoy apelante, la Compañía «Iberia», Líneas Aéreas Españolas, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendida por el Letrado don Enrique Mapelli López, sobre reclamación de indemnizaciones,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas a las partes en ninguna de las instancias debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por «Iberia-Líneas Aéreas Españolas S. A.», en los autos acumulados de juicio declarativo de mayor cuantía contra ella promovidos por doña Dolores Esteva Julián, en su propio nombre y en el de sus hijos menores de edad, Carlos, Antonio y Francisco Heras Esteva; doña María Luisa Antúnez Ibaseta, por sí y como representante de su hijo menor, Vito José Osorio Antúnez, y don José Folcrá González y su esposa, doña Cristina de la Fuente Carballó, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y uno, con excepción de aquello en que pueda discrepar de la recaída en esta apelación, en lo cual solamente se estime dicho recurso; y en su consecuencia hemos de confirmar y confirmamos dicha sentencia en cuanto condena a la Compañía demandada a satisfacer a cada una de las dos primeras partes demandantes, doña Dolores Esteva Julián, por sí y en nombre de sus hijos menores, Carlos, Antonio y Francisco Heras Esteva, y doña María Luisa Antúnez Ibaseta, por sí y en representación de su hijo menor, Vito José Osorio Antúnez, el equivalente en moneda nacional a pesetas ciento veinticinco mil francos oro Poincaré, más cinco mil de dichos francos a la segunda de ellas por la destrucción de su equipaje; y se revoca en el sentido de que se condena a la expresada Compañía a satisfacer al matrimonio demandante, don José Folcrá González y doña Cristina de la Fuente Carballó, por mitad e iguales partes, al también equivalente en moneda nacional a pesetas de ciento veinticinco mil francos oro Poincaré, deduciendo de la cantidad que resulte de tal conversión la suma de ochenta y un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos a que voluntariamente reducen la citada indemnización, y sin que en ningún caso pueda exceder la de estos litigantes de la cantidad de doscientas ochenta y dos mil trescientas diez pesetas con ochenta y cuatro céntimos, a que limitan su reclamación en la demanda; así como tampoco podrá exceder la cantidad a percibir por la demandante doña Dolores Esteva de trescientas ochenta y seis mil novecientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, y así la de también demandante doña María Luisa Antúnez de trescientas cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con diez céntimos, que en sus respectivas demandas se reclaman; dejando para el período de ejecución de esta sentencia, y con arreglo a lo dispuesto en el último Considerando de la misma, la expresada convertibilidad de los francos oro Poincaré a la de pesetas. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de la demandante y apelada doña Dolores Esteva Julián, por sí y en representación de sus hijos menores, don Carlos, don Antonio y don Francisco Heras Esteva, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal oportunamente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano.— José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Luis Ponce de León y Beloso, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en

el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

También certifico: Que de la anterior sentencia se solicitó por los Procuradores señores Isorna Casal y Ramos Arroyo en las representaciones que ostentan aclaración a la misma, a lo que accedió la Sala por auto de 25 de junio último, cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

«Se aclara la sentencia dictada por esta Sala en el presente procedimiento el día nueve de los corrientes, en el sentido de que la parcial confirmación de la primera instancia comprende el pago de los intereses legales a que la misma condenaba y no ha lugar a la aclaración que del fallo de dicha sentencia se solicita por don José Folcrá y doña Cristina de la Fuente Carballó.—Así lo acordaron, mandaron y firman los señores del margen y del que se llevará certificación al rollo de Sala, de que certifico yo, el Secretario.—Diego Salgado.—Emilio González.—Federico Martín y Martín.—Federico R. Solano.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.) Ante mí, Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y dirigir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación a la demandante y apelada doña Dolores Esteva Julián, por sí y en representación de sus hijos menores, don Carlos, don Antonio y don Francisco Heras Esteva, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.320)

(C.—22.913)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por providencia de esta fecha, se ha acordado admitir a trámite la demanda incidental de pobreza, promovida por don Francisco Moreno Roldán, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra el Ministerio Fiscal, el señor Abogado del Estado y los ignorados herederos de doña Matilde Ruiz Rascón, y las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de errores existentes en el acta de matrimonio de dicho demandante, así como emplazar a tales personas ignoradas y desconocidas por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante dicho Juzgado, personándose en forma y contestar la referida demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Matilde Ruiz Rascón y las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de errores existentes en el acta de matrimonio de don Francisco Moreno Roldán, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro García Orgaz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan Esteve.

(C.—22.950)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados

Otro bolso de plástico.
Un bolsillo de mano, negro.
Un monedero de señora, de cuero negro.
Otro monedero negro, con flores de rafia.
Un par de zapatos de señora, color crema claro.
Un par de zapatos de señora, color crema claro.
Un bolsillo de mano de plástico, a rayas blancas.

Artículos de tocador, contenidos en un bolso.

Una caja de plástico verde, conteniendo efectos bar.

Un cepillo de nylon para el pelo.

Un termo de litro y medio.

Un plumier, conteniendo trece lapiceros madera.

Dos pañuelos de cuello para señora.

Cuatro pañuelos corrientes de señora.

Tres pañuelos de caballero.

Dos pares de medias negras de señora.

Tres pares de medias de nylon.

Dos paños de cocina.

Tres sobres de simientes de flores.

Una toalla pequeña.

Una capucha bufanda de señora.

Un babero de niño, de plástico.

Un billeteo de cuero corriente.

Una pitillera de plástico.

Una cartera de bolsillo de plástico.

Una cajita azul de plástico.

Un espejo de dos caras.

Cuatro plumas estilográficas, usadas, de diferentes marcas.

Otra pluma estilográfica, idéntica a las anteriores.

Dos bolígrafos.

Un abrebottellas.

Un cortapapeles repujado, representando un sable.

Una media de color de señora.

Un cenicero de porcelana.

Un alfilerero de plástico.

Unas gafas graduadas de señora, sin patillas.

Un frasco de laca para las uñas.

Un esenciero de plástico.

Un cubilete de juegos para dados, llevo de fichas de diversos colores.

Una bolsa de plástico, conteniendo una goma de borrar, un cepillo uñas, una cucharilla, cuatro gomas de borrar, otro cepillo de uñas y una cadena de metal para reloj de pulsera.

Un sostén color rosa.

Unas bragas de señora, usadas.

Un chaleco de lona de caballero.

Unos pantalones de pijama.

Una toalla pequeña.

Dos gabardinas azules de caballero.

Un gorro para baño.

Un cinturón de señora, color azul.

Un lazo de etiqueta para caballero.

Cuarenta y cinco tarjetas postales en colores.

Una revista de modas.

Otra revista.

Una maleta de lona, tipo avión.

Y para conocimiento del público, el presente se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—22.957)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don José Beguiristain y Eguiar, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de la misma, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Florencio Emilio Hernández Andaluz, mayor de edad y de esta vecindad, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representado por el Procurador señor

Sánchez Jáuregui y dirigidos por el Letrado señor Robles Fonseca; y de la otra, como demandados, don José Celestino, don Máximo Hernández Gómez y don Francisco Hernández Andaluz, como herederos de don Crescencio Hernández Gómez, mayores de edad y de esta vecindad, y los herederos y causahabientes de doña Antonia Granda Iglesias, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don José Celestino Hernández Gómez, don Máximo Hernández Gómez y don Francisco Hernández Andaluz a que entreguen al demandante don Florencio Emilio Hernández Andaluz la cantidad de sesenta y siete mil pesetas e intereses legales de esta suma desde la fecha de presentación de la demanda, y condeno solidariamente con los anteriores a los herederos de doña Antonia Granda Iglesias a que entreguen al mismo demandante la mitad de dicha suma, absolviendo de las demás peticiones; notifíquese en la forma prevista en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pidiese la personal; sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados posibles herederos o causahabientes de doña Antonia Granda Iglesias, que se desconocen, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.951)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente dimanante del instruido por la Magistratura de Trabajo con el núm. 5.296, de 1962, contra Pedro Ortiz Campos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una máquina de soldadura eléctrica, valorada en doce mil pesetas.

Habiéndose señalado para que el acto del remate tenga lugar el día catorce de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que la máquina embargada se encuentra depositada en el expedientado, vecino de San Fernando de Henares.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de julio de 1962.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.462) (B.—2.630)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario cuatrocientos ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, contra Emeterio Gutiérrez Tobio, y para hacer efectivas costas judiciales, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, la cual se celebrará en este Juzgado el próximo día treinta de agosto, a las once horas, por el tipo de tasación de los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del tipo de tasación.

1. Un aparato de radio, marca «Pensular», con cinco lámparas, cuatro mandos y un voltmetro. Tasado en dos mil pesetas.

2. Una mesa de comedor de cuatro patas, para servicio de seis, de madera marrón. Tasada en doscientas pesetas.

3. Cuatro sillas de madera con asiento y espalda de cartón. Tasadas en cien pesetas.

4. Una mesa camilla de junco, con hule. Tasada en setenta y cinco pesetas.

5. Dos butacas de mimbre. Tasadas en cincuenta pesetas.

6. Un costurero pequeño. Tasado en diez pesetas.

7. Una lámpara de luz con cuatro plafones, de cristal esmerilado. Tasada en setenta y cinco pesetas.

8. Un armario con luna, de madera oscura. Tasado en quinientas pesetas.

9. Una mesita de noche. Tasada en treinta y cinco pesetas.

10. Dos butacas calzadoras tapizadas en azul. Tasadas en cien pesetas.

11. Una librería, compuesta de cuatro cuerpos y el superior con dos puertas con cristales verdes. Tasada en setenta y cinco pesetas.

12. Una mesa camilla de pino y seis sillas tapizadas con tela color claro con rayas verdes. Tasadas en doscientas veinticinco pesetas.

Estos bienes están depositados en poder de doña Laureana Fernández, en Alcalá de Henares, y su calle de Ramón y Cajón, número uno.

13. Una vaca lechera, de cuatro o cinco años, color negra, con algunas manchas blancas y una estrella blanca en la frente, y atiende por «Estrella», de raza holandesa. Tasada en siete mil pesetas.

14. Otra vaca lechera, de unos dos años, aproximadamente, blanca y negra, con estrella en la frente, que atiende por «Mocha», de raza holandesa. Tasada en ocho mil pesetas.

Estos semovientes están depositados en poder de Emeterio Gutiérrez Tobio, con domicilio en esta ciudad, calle de Ramón y Cajal, número uno.

15. Una vaca lechera, blanca y negra, de cuatro años, con estrella en la frente, y atiende por «Estrella», de raza holandesa. Tasada en seis mil pesetas.

16. Otra vaca lechera, blanca y negra, con estrella en la frente, y atiende por «Paloma», de raza holandesa. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Estos semovientes se encuentran depositados en poder de don Francisco González Arquero, vecino de esta ciudad, calle de la Pescadería, número treinta y ocho.

Alcalá de Henares, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.497) (C.—22.949)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en la ejecutoria trescientos seis, de mil novecientos cincuenta y siete, sumario treinta, de mil novecientos cincuenta y seis, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez y por el tipo de tasación los siguientes bienes muebles, embargados a la penada Consuelo Valdeavero del Valle, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día treinta de agosto, a las once horas, con las prevenciones de que no podrán los licitadores tomar parte en la subasta si no hacen electivo el diez por ciento del tipo de tasación, y que los bienes sacados a subasta se encuentran en poder del depositario don Joaquín Muñoz Sanz, vecino de Valdetorres del Jarama.

Bienes que se sacan a subasta:

Cinco sillas de madera, redonda, con asiento contrachapado y pintadas color caoba. Tasadas en treinta pesetas.

Un lavabo de loza blanca, con su pie de hierro. Tasado en veinte pesetas.

Alcalá de Henares, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.496) (C.—22.948)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CECULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de don Urbano Montellano, en nombre y representación de Inmobiliaria S. A. «Cadesa», contra don José María Borona Marquet, sobre resolución de contrato de arrendamiento, hoy por costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Baza.—Juzgado municipal número trece.—Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—De la anterior tasación de costas dése vista a las partes litigantes por término de tercero día, quedando los autos de manifiesto en Secretaría, conforme a lo prevenido en el artículo 426 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo que se interesa por el demandante, expídanse los correspondientes edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y entregándose otro a la parte actora para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—F. González Baza.—Ante mí, Celso Dema. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don José María Borona Marquet y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (A.—28.890)

JUZGADO NUMERO 23

CECULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez titular de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 245, de 1962, a instancia de don Ramón Soto Palacio, contra don José Moreno Ardanuy, sobre reclamación de cantidad, se cita por segunda vez a dicho demandado, señor Moreno Ardanuy, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en Velázquez, 52, cuarto, el día tres de agosto próximo, a las once y media de la mañana, al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que, de no comparecer a esta segunda citación ni alegar causa justa alguna que se lo impida, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, e inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, la firmo, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—28.893)

CITACION

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 249, de 1962.—Araceli Santa María García, de veinticinco años, hija de Leocadio y de Cándida, con domicilio últimamente en Montero, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 9 de agosto y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma. (B.—2.370)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño, Renuevo Alhajas, en la Central, número 30.016, por 1.000 pesetas, fecha 24 de mayo de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de julio de 1962.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—28.891)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46